

presentado por D. Matheo Fern. de Carreer. y Lavada
Jesús de esta villa en que solita se le haia merced de
un solar de quarenta y ocho banas a fronte, y el fondo
correspondiente para obras casa, y almaharanes
que fomenten la Poblacion y Puerto de esta villa,
cuyo solar linda por Levante y Norte con ca-
lles publicas, en cada dia enaxia Dieches, y por Ponien-
te con exioy de esta villa que hay entre el coto de la
salinar, y en su interio. Acordó este Ayuntamiento
una merced del referido solar a D. Matheo Fern.
de Carreer, con tal que reconozca por dueño y señor
directo de el acite Ayuntamiento. a su favor se acote, y
obligue en toda forma, del pago de tres r. de penscion
anua, por los dias de S. Juan veinte, y quatro de Junio
cuyo solar se ape, ante de lunde, y se le de la posesion
p.ª que son ombres por comision, alg. y m.ª
Ignacio Lardin Pellicer, y D. Antonio Lardin Regi-
dorey perpetuos de este Ayuntamiento. con todas las facultades
necesarias, y se le libe testimonio de este acuerdo pa-
ra que en su continuacion se entampen las dilig.ª de
posesion

En este Ayuntamiento se a visto la Pragma-
tica de las personas antes entendidas por
Trianos, o Castellanos nuevos, y en intelligen-
cia de ello acordaron se guarde, y cumpla
en todo, y por todo, a cuyo fin la D.ª Justicia
dele, y ovide. sobre su obreobancia

Y no haviendo otra cosa que tratar en

